REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

SOCORRO – SANTANDER

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE MINIMA

CUANTIA.

CAUSANTES: ENCARNACION MARTINEZ DE CALA y LUIS

ANTONIO CALA PARRA.

DTE: ALEJANDRA CALA MARTINEZ.

APDO: Abg. ANGELA MARIA TRISTANCHO MIRANDA.

RADICADO: 2018-00032-00.

Socorro, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Como se observa que al proceso fueron allegadas las publicaciones de radio y prensa y se dio cumplimiento a lo establecido en el inciso 6° del artículo 108 e Inc.1° del 490 del C. G. P, se señala para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos de los bienes dejados por los causantes ENCARNACION MARTINEZ DE CALA y LUIS ANTONIO CALA PARRA, el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00. a. m.). a través de la plataforma LIFESIZE. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del C. G., del Proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
266f3997794e4d5737855438531ca5bd3e2876bd2c522ea3f5e0a8b0b31e4c28
Documento generado en 30/07/2021 11:26:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica